

MINUTA

Comité Técnico Especializado CTE Sectorial en Salud

En las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicadas en Av. Patriotismo N° 711, Torre "A", D.T. Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, bajo la modalidad presencial y virtual, siendo las 10:00 horas del 05 de diciembre de 2024, se reunieron los integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS), para llevar a cabo la cuarta reunión ordinaria del periodo 2024, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Agenda

Tiempo	Tema	Ponente
09:45	Registro	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Presidente del CTESS
10:00	Bienvenida	Act. Arturo Blancas Espejo Vicepresidente de la Junta de Gobierno Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud Presidente del CTESS
10:10	Verificación del cuórum	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Secretaria de Actas
10:11	Aprobación del orden del día	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Presidente del CTESS
10:12	Aprobación de la minuta de la 3° reunión ordinaria y estatus de acuerdos 2024	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Secretaria de Actas
10:15	Certificado Electrónico de Defunción y Muerte Fetal, avances	Mtro. Felipe de Jesús Lara Vargas Subdirector de Información Hospitalaria
10:30	Registro Nacional de Cáncer	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión
10:45	Certificado Electrónico de Discapacidad, seguimiento	Mtro. Manuel Yáñez Hernández Subdirector de Clasificaciones de la Información en Salud
11:00	Acuerdos	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Secretaria de Actas
11:05	Asuntos Generales	Dr. Mauricio Rodríguez Abreu Secretario Técnico
11:10	Cierre de la sesión	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Presidente del CTESS

Bienvenida a la Cuarta Reunión Ordinaria del CTESS 2024

El Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, Presidente del CTESS, dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su presencia a la cuarta reunión ordinaria del CTESS 2024.

Verificación del cuórum

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, en su carácter de Secretaria de Actas, informó a la Presidencia del CTESS que existe cuórum para llevar a cabo la reunión.

Aprobación del orden del día

Acto seguido el Presidente del CTESS, presentó el orden del día, mismo que sometió a consideración de las personas asistentes del Comité, sin manifestarse comentario alguno por parte de los integrantes.

Aprobación de la minuta de la tercera reunión ordinaria 2024

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión adscrita a la Dirección General de Información en Salud (DGIS) y Secretaria de Actas en el CTESS, señaló que la versión preliminar de la minuta fue previamente enviada por correo electrónico a los vocales e invitados permanentes para su revisión y emisión de observaciones, las cuales fueron atendidas, enviándose nuevamente la versión final para su aprobación por parte de los integrantes del CTESS en la Cuarta Reunión Ordinaria.

Estatus de los Acuerdos 2024

Asimismo, la Secretaria de Actas señaló que, en el año 2024, se llevaron a cabo 4 reuniones ordinarias en las cuales se aprobaron 18 acuerdos, de los cuales 14 se encuentran atendidos, 3 en proceso y 1 pendiente.

Número de acuerdo	Descripción	Responsable	Estatus
CTESS/1RO/2024/A2	Para el reporte de información nominal 2024, la DGIS enviará a las Instituciones de Salud un proyecto de Convenio Interinstitucional, a fin de cumplir con las disposiciones jurídicas en materia de intercambio información y protección de datos personales.	DGIS	Pendiente
CTESS/2RO/2024/A15	Los integrantes del CTESS toman conocimiento de las acciones realizadas por la DGIS. Una vez que la Dirección General cuente con la opinión jurídica favorable de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Salud remitirá a las instituciones participantes la versión final del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la conformación del Registro Nacional de Cáncer, para su conocimiento.	DGIS	En proceso

CTESS/3RO/2024/A17	Las instituciones se comprometen a implementar el CEDe y CEMFe en sus unidades médicas y la DGIS podrá acompañarlos en el proceso. En la cuarta reunión ordinaria del CTESS se presentarán los avances.	DGIS	En proceso
CTESS/3RO/2024/A18	Las instituciones del Sector Salud se comprometen a solicitar el paquete informativo, a fin de iniciar el procedimiento de evaluación de la conformidad, establecido en la NOM-039-SSA-2023, en materia de la Certificación de la Discapacidad, a fin de que sus establecimientos funjan como CEVADECES, en caso de existir impedimento deberán remitir la justificación técnica/jurídica/administrativa, de su impedimento.	DGIS	En proceso

Certificado Electrónico de Defunción y Muerte Fetal, avances

El Mtro. Felipe de Jesús Lara Vargas, Subdirector de Información Hospitalaria adscrito a la DGIS, señaló que el inicio del Certificado Electrónico de Defunción (CEDe) y el Certificado Electrónico de Muerte Fetal (CEMfe) para la DGIS no es algo nuevo, toda vez que en 2015 la DGIS ejecutó el proceso del certificado electrónico de nacimiento, el cual hasta la fecha se encuentra operando para el registro del 90% de los nacimientos en el país.

Señaló que se han realizado 14 capacitaciones en el Estado de Tlaxcala, de las cuales se tienen 257 médicos certificantes. Asimismo, mencionó que actualmente existen 13 unidades médicas que han implementado el CEDe y el CEMfe, de las cuales 12 unidades pertenecientes al IMSS-BIENESTAR y una al ISSSTE, quienes en su conjunto han expedido 20 certificados electrónicos de defunción al día de la presente reunión ordinaria.

Asimismo, mencionó que el trabajo realizado por la DGIS, se ha contado con el apoyo del Registro Nacional de Población (RENAPO), quien hace uso del certificado electrónico para hacer el canje por el Acta de Defunción.

También señaló que el 28 de noviembre de 2024, se realizó el evento protocolario con el que se dio inicio a la implementación del CEDe y el CENFe en el Estado de Tlaxcala, en donde estuvieron presentes:

- Dra. Mónica Guardo, representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala
- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes, Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud
- Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, Director General de Información en Salud
- Dr. Rigoberto Zamudio Meneses, Secretario de Salud del Estado de Tlaxcala

Con la implementación del CEDe y el CEMFe se estará ocupando menos papel, generando un ahorro para el país.

Las siguientes acciones a realizar en el Estado de Tlaxcala son:

- Concluir con la implementación del CEDe y el CEMFe en las unidades médicas públicas y privadas del Estado.
- Capacitar y generar usuarios a los médicos legistas.
- Formación a médicos particulares.

Una vez concluido lo anterior, la DGIS en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a su capacidad técnica brindará el apoyo a los integrantes del Sistema Nacional de Salud para que implementen el CEDe y el CEMFe a la brevedad posible, siendo Baja California Sur, Campeche, Nayarit, Nuevo León y Quintana Roo donde se iniciarán los trabajos de adopción de dichos certificados.

A partir de abril de 2025, se tiene programado implementar del CEDe y el CEMFe en los 26 Estados restantes con las siguientes prioridades: unidades médicas públicas y privadas, médicos legistas y médicos particulares.

Finalmente, exhortó a los vocales del CTESS para que implementen el CEDe y el CEMFe en sus unidades médicas para lo cual la DGIS colaborará con cada una en la parte técnica y de capacitación en el uso del aplicativo.

Por su parte, el Mtro. Arturo Félix Arce Vargas Director General del RENAPO, señaló que la implementación del CEDe y del CEMFe, es un trabajo de suma importancia, con el cual se van a poder agilizar los trámites, sin necesidad de hacer demasiadas gestorías y tratar de evitar actos de corrupción. También, mencionó que en caso de que en la emisión del Certificado exista algún error por parte del médico, esto se va a poder corregir de manera inmediata.

Expresó que la idea principal es que todas las Instituciones del sector Salud pongan su granito de arena para que estos trabajos se lleven a cabo en todo el país, expresando que por parte de RENAPO, se brindará todo el apoyo para que los trabajos de implementación se lleven a la brevedad posible.

La Dra. María del Rosario Cárdenas Elizalde, felicitó los trabajos para la implementación del CEDe y del CEMFe, sin embargo, expresó su preocupación en cuestiones que ha expresado en sesiones anteriores, es decir, el cómo lograr cambiar el elemento, en donde paulatinamente a lo largo de los años, sobre todo en los últimos años recientes, no es el médico que está atendiendo el caso quien llena el certificado.

Por otro lado, manifestó la inquietud con relación a si la DGIS cuenta con algún sistema de monitoreo de implementación para que en algún momento estos certificados tengan la mayor cobertura posible, ya que para el Certificado Electrónico de Nacimiento en algunas entidades federativas como Chiapas, Oaxaca y Guerrero siguen sin tener una cobertura.

Puntualizó que un sistema de monitoreo es muy importante, así como que, durante el entrenamiento de los futuros médicos, se les capacite en el correcto llenado de estos formatos, en dos sentidos, primero, para que conozcan los certificados y comprender la importancia de su participación y familiaridad en el llenado del mismo, y segundo, tener la cobertura nacional que se espera obtener en ambos formatos.

Registro Nacional de Cáncer

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión, mencionó los antecedentes normativos del Registro Nacional de Cáncer, el cual deriva de la publicación de la reforma a la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de junio de 2017, el cual señala lo siguiente:

- **Artículo 161 Bis, el Registro Nacional de Cáncer tendrá una base poblacional, se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud y contará con la siguiente información:**

En ese sentido, señaló que, el marco jurídico del Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud se encuentra en el Acuerdo Secretarial, así como en la NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información de Salud, los cuales prevén que su administración es llevada a cabo por la DGIS.

En el año 2018, se publicó el reglamento del Registro Nacional de Cáncer, el cual tiene por objeto integrar una base de datos sobre los Casos de Cáncer en México, a fin de proveer información consistente, completa, oportuna y de calidad, que sea útil para conformar, actualizar y analizar el panorama general de esta enfermedad y a la vez fomentar y desarrollar investigación, la canalización de recursos, así como el desarrollo y evaluación de políticas públicas en la materia, que incidan en el comportamiento de la distribución y frecuencia de dicho padecimiento en la población mexicana.

Corresponde a la Secretaría de Salud la organización, integración, coordinación, monitoreo y vigilancia del Registro Nacional de Cáncer, por conducto de la DGIS, en términos de la Ley, este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para efectos de lo anterior, el Reglamento en su artículo 10 refiere que la Secretaría, tendrá las atribuciones de:

I. Requerir a los integrantes del Sistema Nacional de Salud, la información a que se refiere el artículo 161 Bis de la Ley;

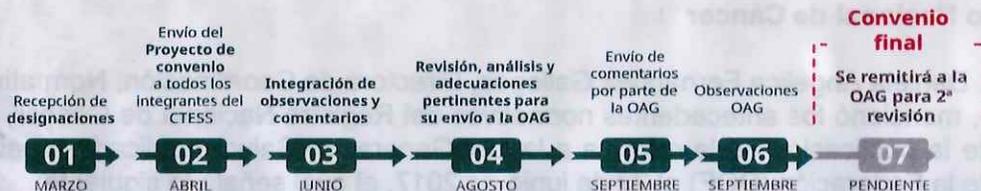
II. Establecer comités o grupos de trabajo para analizar y proponer acciones y medidas que mejoren la efectividad y eficiencia en la operación y administración del Registro Nacional, así como para analizar semestralmente la información emanada del mismo;

III. Establecer los procedimientos y mecanismos que resulten necesarios para captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y actualizar los datos del Registro Nacional, garantizando la protección de datos personales de los pacientes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y

IV. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Registro Nacional.

En este sentido, indicó las actividades normativas que la DGIS ha realizado e informado en este órgano colegiado de información sectorial en salud a lo largo del año 2024, siendo estas las que a continuación se presentan:

Actividades NORMATIVAS realizadas por DGIS



- 1.- El instrumento debe estar firmado por los Titulares de las Instituciones
- 2.- Descripción de la Guía de Intercambio
- 3.- Generación de Anexo Técnico.

Asimismo, refirió que, para la parte normativa, una vez que se hayan solventado las observaciones emitidas por parte de la Oficina de la Abogada General (OAG), las cuales radican fundamentalmente en que el instrumento sea signado por los titulares de las instituciones y sean sus áreas técnicas y/o quienes cuenten con las bases de datos de cáncer al interior de su Institución se señalen puntualmente en el Convenio de Colaboración. Una vez subsanado este punto focal la DGIS se encontrará en condiciones de remitir nuevamente el Convenio final para una segunda revisión de la OAG y así poder llevar a cabo el procedimiento normativo referente a la recepción de los datos por parte de las instituciones.

De igual manera mencionó que, para la parte técnica se realizaron las siguientes actividades:

Actividades TÉCNICAS realizadas por DGIS



Señaló que los siguientes pasos que se encuentran pendientes son:

1. Aprobación de la Guía de Intercambio por parte de los integrantes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS).
2. Generación del repositorio en el SINBA por parte la DGIS.

En ese sentido, la Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, presentó la siguiente propuesta de acuerdo:

CTESS/4RO/2024/A20: Los integrantes del SNS, toman conocimiento de la firma por parte de sus titulares del Convenio para la integración del Registro Nacional de Cáncer. En caso de algún impedimento facultativo para la concertación de dicho instrumento por parte del titular, deberán de manifestarlo y de ser el caso, proponer alternativa del funcionario público que esté facultado normativamente para dicho acto, lo anterior mediante oficio dirigido a la DGIS, a más tardar el día 19 de diciembre del 2024. En caso de no recibir respuesta a lo mencionado, se da por entendido que el titular firmará el convenio.

Certificado Electrónico de Discapacidad, seguimiento

El Mtro. Manuel Yáñez Hernández, Subdirector de Clasificaciones de la Información en Salud, adscrito a la DGIS presentó los avances del Certificado Electrónico de Discapacidad (CEDis), en los cuales hace referencia al marco normativo publicado y que en agosto de 2024 entró en vigor: la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023 en materia de Certificación de la Discapacidad y el Acuerdo Secretarial a través del cual se da conocer el Certificado único nacional de Discapacidad. Asimismo, señaló que la DGIS a través del Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades (CEMECE), de acuerdo a sus funciones ha brindado capacitación en los contenidos técnicos de la NOM-039-SSA-2023 como lo son la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), la Clasificación Internacional de Enfermedades, Undécima revisión (CIE-11).

Asimismo, señaló que, ha brindado asesorías a las instituciones del Sector Salud para cumplir con el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC), contenido en el numeral 7 de la NOM-039-SSA-2025. El PEC tiene como objetivo establecer los requisitos y criterios para la Evaluación de la Conformidad de todo aquel establecimiento para la atención médica que solicite fungir como Centro de Valoración de la Discapacidad y Expedición del Certificado Electrónico de Discapacidad (CEVADECE).

De igual manera, como lo prevé la NOM-039-SSA3-2023 los establecimientos para la atención médica que han sido certificados como CEVADECE, realizan el registro de información directamente en el Subsistema de Información sobre Discapacidad, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información en Salud.

Del mes de agosto de 2024 a la fecha la DGIS ha expedido diversos certificados como CEVADECE a establecimientos de diversas entidades federativas, así como con los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR OPD, los cuales se ven reflejados en el siguiente mapa:



También mencionó que los CEVADECEs de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, puntualmente se encuentran operando en la Ciudad de México y en el estado de Sonora.

Señaló que en lo que va de los 105 días de la entrada en vigor de la presente NOM-039-SSA-2023, se tienen un total de 1157 CEDIs expedidos, de los cuales 647 corresponden a hombres y 510 a mujeres, enfatizando que esta información es muy importante para la realización de estadísticas con temas de interés referentes al tipo de género, salud reproductiva, etc.

Asimismo, aunque es un proceso gradual de manera preliminar el Subsistema de Información sobre Discapacidad (SIDIS) arroja información muy importante como la edad, escolaridad, por ejemplo, se advierte que las personas con secundaria completa son las que tienen el mayor número de obtención del certificado de discapacidad con 194 certificados y siendo las personas con posgrado incompleto las que tienen el menor número de adquisición de dicho instrumento.

De igual manera arroja información sobre el número de personas que cuentan con alguna afiliación a los servicios de salud y que han obtenido su certificado de discapacidad.

Puntualizó que el CEDIs no cuenta con una vigencia permanente y que más bien tiene una vigencia de uno a cinco años, la cual es expedida por el médico que realiza la valoración de la discapacidad tomando en cuenta los factores que lo llevan a realizar la expedición de dicho certificado.

Finalmente mencionó algunas de las acciones que se están tomando en cuenta para la realización de dichos trabajos:

- Análisis de las bases de datos (componentes, variables relacionadas)
- Identificación de las personas de apoyo, tipo de apoyo y ayudas técnicas

- Revisión de comportamiento de los solicitantes (si regresan en 30 días)

Próximos pasos a realizar:

- Reforzamiento de capacitación en la CIF y CIE-11.
- Verificar y certificar nuevos establecimientos de atención médica como CEVADECES
- Publicación de los procesos en la página de la DGIS
- Curso Nacional de instructores CIF
- Mejoramiento del SIDIS.

La Dra. María del Rosario Cárdenas Elizalde, comentó que con la publicación de estos documentos normativos se está conformando una base de datos y que por ende se necesita realizar un monitoreo de la misma cuenta con los atributos de calidad de la información, por otro lado surge la duda sobre la temporalidad de la discapacidad, refiriéndose a que si el certificado tiene una vigencia de uno, dos o cinco años, qué va a pasar con las personas que tienen discapacidades permanentes, por lo que en un punto no muy lejano se tiene que

1. Asegurar que la calidad de la información que contendrá el SIDIS, para que las estadísticas que arrojen sirvan para una efectiva toma de decisiones y generar las políticas públicas necesarias.
2. Coordinación entre Salud y las distintas mediaciones que generan las instituciones públicas sobre Discapacidad, a efecto de que la información que generan sea congruente entre sí.
3. Los médicos que hagan la valoración y que expidan el CEDis deberán contar una capacitación exhaustiva que les permita al momento de valorar a la persona que solicita un certificado identificar o diagnosticar que pueda tener otras comorbilidades.

Acuerdos

CTESS/4RO/2024/A19: A partir del informe presentado, la DGIS dará seguimiento a la implementación del CEDE y del CEMFe.

CTESS/4RO/2024/A20: Los integrantes del SNS, toman conocimiento de la firma por parte de sus titulares del Convenio para la integración del Registro Nacional de Cáncer.

En caso de algún impedimento facultativo para la concertación de dicho instrumento por parte del titular, deberán de manifestarlo y de ser el caso, proponer alternativa del funcionario público que esté facultado normativamente para dicho acto, lo anterior mediante oficio dirigido a la DGIS, a más tardar el día 19 de diciembre del 2024. En caso de no recibir respuesta a lo mencionado, se da por entendido que el titular firmará el convenio.

CTESS/4RO/2024/A21: A partir del informe presentado, la DGIS por conducto del CEMECE dará seguimiento al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023 en materia de Certificación de la Discapacidad

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Asuntos Generales

El Dr. Mauricio Rodríguez Abreu, Director General de Estadísticas Sociodemográficas INEGI, cedió la palabra a la Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallos, para dar a conocer el primer asunto general:

1.- Ratificación de los Vocales y Suplentes para las sesiones del CTESS de 2025: La DGIS solicitará a todos los integrantes del CTESS, las designaciones de Vocales y suplentes que participarán durante el 2025 en este Comité.

Asimismo, el Dr. Mauricio Rodríguez Abreu, cedió la palabra al Mtro. Carlos Lino Sosa Manzano, Director de Información de Recursos para la Salud en DGIS, dio a conocer el segundo asunto general.

2.- Metodología de clasificación de niveles CLUES: Se envió un oficio con la confirmación de la metodología de clasificación de niveles y se confirma en el cierre de CLUES de noviembre de 2024, para presentar la clasificación de niveles conforme a dicha metodología.

Finalmente, el Dr. Mauricio Rodríguez Abreu, cedió la palabra al Presidente del Comité el Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, para informar a las personas integrantes del CTESS el tercer asunto general.

3.- Mensaje del Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez: el INSP, a través de la unidad de inteligencia, solicitó la intervención del Dr. Ramiro López Elizalde, para poder llevar a cabo una reunión con el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), para mostrar parte del trabajo realizado en tema de Diabetes, que ha trabajado la unidad de inteligencia, para tener su validación y se pueda mostrar la información accesible generada por el INSP.

Cierre de la sesión

Siendo las 12:15 hrs., el Presidente del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, el Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, procedió a clausurar la "Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud", la cual se llevó a cabo el 05 de diciembre de 2024.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución de Procedencia	Cargo en el Comité Técnico Especializado
Act. José Arturo Blancas Espejo Vicepresidente de la Junta de Gobierno de INEGI	Vicepresidente de la Junta de Gobierno de INEGI
Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud	Presidente del CTESS

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

DGIS	
Dr. Mauricio Rodríguez Abreu Director General de Estadísticas Sociodemográficas INEGI	Secretario Técnico del CTESS (Virtual)
Dra. Leonor Paz Gómez Directora de Diseño Conceptual INEGI	Suplente Secretario Técnico del CTESS <i>Leonor Paz Gómez</i>
Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión DGIS	Secretaria de Actas del CTESS <i>Daniela Angélica Fernández Gallegos</i>
Dra. Janeth Ivon Vázquez Solís Subgerente de Calidad PEMEX	Vocal <i>Janeth Ivon Vázquez Solís</i>
Mtro. Adrián Alva García Asesor Legal CRM	Vocal Suplente <i>Adrián Alva García</i>
Ing. Alejandro Meneses Reyes Jefe de la Oficina de Informática	En representación de la VOCAL <i>Alejandro Meneses Reyes</i>
Lic. Olga Yazmin Victoria Carrasco Titular de la División de Información en Salud IMSS	Vocal Suplente
Lic. Teresa Escorza Chávez Subdirectora General de Rehabilitación e Inclusión SNDIF	En representación de la Vocal <i>Teresa Escorza Chávez</i>
C. TTE. Corb. SSN. LE. Luis Enrique Acosta Guevara. Depto. de Medicina Preventiva en la Secretaría de Marina	Vocal Suplente <i>Luis Enrique Acosta Guevara</i>
La C. Cor. M.C. Cristina González de Jesús Jefa de Sección Informática de la Dirección General de Sanidad Militar	Vocal
Dra. María de los Ángeles Tovar Vargas Titular de la División de Sistemas de la Información en Salud IMSS-BIENESTAR OPD	Vocal Suplente
Mtra. Gabriela Mejía Pailles Directora de Estudios Sociodemográficos CONAPO	Vocal Suplente <i>Gabriela Mejía Pailles</i>
Dr. Juan Eugenio Hernández Ávila Investigador en Ciencias F INSP	En representación de la Vocal
Raúl René Rojas Olmos ISSSTE	Vocal Suplente
Act. José Antonio Barreiro Páez Director de Gastos Médicos y Salud AMIS	Vocal <i>José Antonio Barreiro Páez</i>

Adicionalmente, se listará a aquellos que acudieron en calidad de representantes o invitados a la reunión del Comité:

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 - Top: Large signature
 - Middle: Several initials and small signatures
 - Bottom: More initials and signatures, including one that looks like 'P.A.'

- Dra. María del Rosario Cárdenas Elizalde, Investigadora del Departamento de Atención a la Salud UAM.
- Dra. Mirna Hebrero Martínez, Directora de Evaluación de los Servicios de Salud, DGED.
- Dr. Rogelio de Jesús Martínez Sámano, Encargado del Despacho de la Dirección de Operación en la CCINSHAE.
- Mtro. Arturo Félix Arce Vargas Director General del Registro Nacional de Población e Identidad RENAPO.

LEYENDA

La siguiente leyenda se integra a la minuta una vez que ésta ya fue revisada y avalada por los integrantes del Comité Técnico Especializado respectivo:

Con fundamento en lo dispuesto en las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*, la persona titular de la *Secretaría de Actas*, Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos hace constar que la presente **Minuta fue aprobada por unanimidad** de las y los integrantes del *Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud*, durante la *Primera Reunión Ordinaria de 2025, celebrada el 27 de marzo de 2025*, por lo que se tiene por formalizada. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones emitidas el 16 de mayo de 2023, mediante Acuerdo 7ª/IV/2023 a través del cual la Junta de Gobierno determina la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), aplicables a los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

